

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO

DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 981 81 6 91 54

ORDEN DE SERVICIO



20/03/2019 OSV-0179

RV0405-0006 - 12/03/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

UNIDAD 05-Dirección de Recursos Materiales

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES N/A (No

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

Aplica)

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07527

MODELO 2003

DESCRIPCIÓN FORD . F150. PICK UP.

SERIE 3FTEF17223MB24080

CILINDROS 0

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 195565

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | | |
|---|-----------------------------------|----------|-------|----------|----------|----------|--|--|
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$500 | | | | | | | | |
| 0010 | SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO | SERVICIO | NA | 1. | \$150.00 | \$150.00 | | |
| 0512 | LAVADO DE VESTIDURAS E INTERIORES | SERVICIO | NA | 1 | \$350.00 | \$350.00 | | |

SUBTOTAL \$500.00 \$80.00 IVA

\$0.00 DESCUENTO

TOTAL \$580.00

(SON: QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |04|05||OSV-0179|3174|5800000|20032019|2|73|

Cadena Encriptada: xibAjDOmD3TXDXwGSn9FHeGBXpuSRS+lUpkM2+6KxtkT2HeGFwoQBsp+4EGJNhGN

Forminguez Navarete Licda. Juli Director

Ing. Orlando Patrón Gantús

Subdirector de Servicios

Vo Bo Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZ

Página 1 de 2



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| DATOS SIACAM | |
|---|----------|
| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
| 21111040518554A648000M078004801440L115A3551 | \$580.00 |
| | \$580.00 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLASIF | ICACIÓN ECONOMIC | CA |
|--------------------------|-------------------|------------------|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

| | RECIBE POR LA DEPENDENCIA | ISO 9001:2015 | |
|-------|---------------------------|-------------------------------------|---|
| Nombr | · Isaias Rivero Hags | ☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD |) |
| Fech | 21/03/19 | OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 | |
| Firm | 1-7/1. | FORMATO DCP-01 | |
| Carg | coordinater. | CONFORME NO CONFORME | |
| | | | |

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

só WALTER GABRIEL CHAN TAMAY ista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Van f



20/03/2019

Página 2 de 2

OSV-0179 RV0405-0006